



ZAPALLAR

GOBIERNO MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1617 / 2021.

ZAPALLAR, 19 AGO. 2021
VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"

CONSIDERANDO:

- Solicitud presentada por Funcionarias/os del Departamento de Educación Municipal.
- Personal bajo la modalidad Código del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a las/os funcionarias/os que se individualiza para que hagan uso de **Permisos Administrativos**, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días pendientes
KARINA VALENCIA VALENCIA Asistente de Aula – Escuela Aurelio Duran Almendro	1	05 de Agosto del 2021	4
ANGEL BASAEZ MEDINA Auxiliar de servicios – Escuela Balneario Cachagua	1	05 de Agosto del 2021	2
MARIA BELEN DUARTE OSORIO Inspectora – Liceo Bicentenario de Zapallar	1	06 de Agosto del 2021	2
MAURICIO MARTINEZ GARCIA Contadora – Departamento de Educación	½	05 de Agosto del 2021	2 ½
JENNIFER SILVA ORELLANA Encargada de Personal – Departamento de Educación	½	06 de Agosto del 2021	½

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



C. EDUCACION / Permiso Administrativo 2021

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CIL / SEC / DAEM / JSU

V.Z.C.

BTO